

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

**N° 257 / 03**

Sucre, 17 de Septiembre de 2003

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**CONSIDERANDO:**

Que, según el CITE OF. RR.II .073/03, de fecha 20 de agosto de 2003, el Director de Relaciones Internacionales, indica que el Arquitecto Eduardo Gutiérrez Gantier, ha sido inscrito y habilitado, como representante del municipio al Encuentro de Ciudades Patrimoniales, a realizarse en Rodas – Grecia; y que de acuerdo a normas, la estadía (Alojamiento y alimentación) serán cancelados por el programa y en lo que respecta a los pasajes se compromete un monto de cancelación de \$us.-1417, quedando por cubrir el saldo de \$us.- 565 (Alcaldía de Sucre), haciendo un total de \$us.- 1982. el monto de los pasajes en la cantidad comprometida por el programa será devuelto en Rodas, por lo cual se sugiere que se vea la posibilidad de viabilizar dicho desembolso con cargo a reposición y en lo respecta al saldo a cubrir por el municipio se debe tomar una decisión. Y de acuerdo al itinerario de viaje, el mismo se debe realizar el día 19 de septiembre con retorno el 1 de octubre del presente año.

Que, el Reglamento de Viajes, del Gobierno Municipal en su Art. 6 indica: “El Gobierno Municipal de Sucre en forma permanente recibe invitaciones para participar en: Congresos, reuniones, seminarios y otro tipo de actividades, o para realizar gestiones directas fuera de su jurisdicción, en beneficio de la ciudad y que requieren de la presencia de un Concejal o Concejales, el Alcalde Municipal o funcionarios del Gobierno Municipal”.

Que, el Artículo 15 del Reglamento de Viajes, a la letra dice: “El Personal Jerárquico del Gobierno Municipal podrá participar en cursos, seminarios, reuniones especializadas y otro tipo de eventos, previa autorización del Pleno del H. Concejo Municipal, para lo que deberá adjuntarse la documentación correspondiente. El Ejecutivo deberá remitir el currículum vitae del postulante, por lo menos con treinta días de anticipación. Al finalizar el mismo, efectuará un informe acompañando la respectiva documentación que demuestre su participación”.

Que, el Art. 47 del Estatuto del Funcionario Público indica: “Los Servidores Públicos podrán gozar de permisos para ausentarse de sus trabajos para fines personales u oficiales, previa autorización expresa y conforme a las previsiones establecidas en las Normas Básicas de Administración de Personal y Reglamentos Internos de las Entidades sujetas al ámbito de aplicación del presente Estatuto”.

Que el Art. 48 del Estatuto del Funcionario Público indica:” Los Servidores públicos tendrán derecho a goce y uso de licencias, con derecho a percibir el 100 % de sus remuneraciones y sin cargo a vacaciones “, en su Inciso a) indica: Asistencia a becas y cursos de capacitación, conforme al reglamento de cada Sistema de Organización Administrativa”.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Art.1º** Se declara en Comisión y se Autoriza el viaje del Arquitecto Eduardo Gutiérrez

Gantier, para que asista al Encuentro de Ciudades Patrimoniales, a llevarse a cabo en la ciudad de Rodas – Grecia. Expresamente la declaración en Comisión se fija desde el 19 de septiembre hasta el 1 de octubre del año en curso.

**Art.2º** Páguese los \$us.- 1982.- que es el costo del pasaje total, con cargo a que a su retorno el Arquitecto Eduardo Gutiérrez Gantier, reembolse al Municipio de Sucre los \$us.- 1417.-, que le serán devueltos por el programa, en la ciudad de Rodas.

**Art.3º** Páguese viáticos por el tiempo de la declaratoria en Comisión, de acuerdo a la escala de viáticos en vigencia.

**Art.4º** La Primera Autoridad del Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Sra. L. Mary Echenique Sánchez  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**